



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

10743

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2025 por el cual se da por enterado del cese y nombramiento de los cargos directivos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

La Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears es una entidad del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adscribe a la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, según el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el artículo 20, apartado 4, establece que las entidades del sector público instrumental pueden disponer de una gerencia o órgano unipersonal equivalente, para la dirección, administración y gestión ordinaria de la entidad. En el artículo 20, apartado 5, segundo párrafo, se establece que, en todo caso, previamente en el nombramiento o a la contratación de los gerentes u otros órganos unipersonales de dirección de la entidad tienen que emitir un informe la Dirección General de Presupuestos y Financiación y la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas en relación, respectivamente, con los aspectos presupuestarios y de legalidad del nombramiento o la contratación que se proponga.

En el artículo 21, apartado 1 se establece que el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los otros órganos unipersonales de dirección del resto de entidades del sector público instrumental autonómico tiene que efectuarse de acuerdo con aquello establecido en la normativa aplicable y en los estatutos de la entidad. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, tendrán que comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado tendrán que publicarse en *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

Los Estatutos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears, cuya última modificación fue aprobada por el Acuerdo del Patronato en fecha 29 de julio de 2025 (BOIB núm.107 de 12 de agosto), en el artículo 12 establece que entre los órganos de la Fundación se incluye la figura del gerente o de la gerente, el director o directora adjunta a la gerencia y el director o directora insular de Ibiza. En el artículo 28, apartado 1, se establece que el Patronato, a propuesta del presidente o de la presidenta, tiene que nombrar un gerente, como órgano de dirección de la Fundación con funciones de gestión, que tiene que recaer en una persona con titulación universitaria y un perfil profesional adecuado. El nombramiento del gerente o la gerente de la Fundación se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno. Por otro lado, el mismo artículo, en el apartado 5, dispone que el gerente o la gerente, además de los supuestos establecidos en el contrato de trabajo correspondiente y la normativa laboral aplicable, cesa automáticamente cuando se realiza el nombramiento de un nuevo gerente o, si no, en el plazo máximo de tres meses desde el cese de la persona que lo propuso para el cargo. En todo caso, el cese se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

De acuerdo con el certificado de su secretaria, el Patronato de la Fundación, en la sesión de fecha 9 de septiembre de 2025, a propuesta de la presidenta, nombró a la señora Sira Fiz Vozmediano, como gerente de la Fundación, al señor Jesús Díaz-Santos Chico, como director adjunto a la Gerencia de la Fundación y al señor Carlos Oller Valero, como director insular de Ibiza.

En base a las anteriores consideraciones, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Familias, Bienestar Social i Atención a la Dependencia, en la sesión de 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese de la señora Sira Fiz Vozmediano como gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento de la señora Sira Fiz Vozmediano como gerente de la Fundación, del señor Jesús Díaz-Santos Chico como director adjunto a la Gerencia de la Fundación, y del señor Carlos Oller Valero como director insular de Ibiza.



Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En la fecha de la firma electrónica (25 de septiembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

